

Sumario

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 28-2011

DECRETO NÚMERO 31-2011

DECRETO NÚMERO 32-2011

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el Acuerdo de Subvención del Proyecto "Intensificación de las acciones de prevención y atención integral del VIH/SIDA en grupos vulnerables y áreas prioritarias de Guatemala" Fase I de continuidad FONDO MUNDIAL para los años de 2010 a 2013, entre la República de Guatemala y El Fondo Mundial.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Acuérdase emitir el siguiente, REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL SIMPOSIO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN GUATEMALA.

PUBLICACIONES VARIAS

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 018-2011

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios • Líneas de Transporte • Constituciones de Sociedad • Modificaciones de Sociedad • Disolución de Sociedad • Patentes de Invención • Registro de Marcas • Títulos Supletorios • Edictos • Remates •

FE DE ERRATA

En el Tomo CCXCIII, Número 40 del día 8 de diciembre 2011, en la página 6, de la publicación del Decreto Número 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, por un error involuntario se le consignó a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) la cantidad de Q.6,311,054 y omitiendo a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) Q.7,034,541 por lo que el día de hoy se hace la aclaración correspondiente, siendo lo correcto:

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)	Q.6,311,054
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	Q.7,034,541